



**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880**


Con fecha 30 de marzo de 2023, siendo las 12:34 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección El Bosque Norte N°500, Oficina 1102, comuna de Las Condes, región Metropolitana de Santiago, para efectos de notificar a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado, RUT 96.635.170-5, titular de la Unidad Fiscalizable "Candelaria - Ojos del Salado", de la Resolución Exenta N°565, de fecha 29 de marzo de 2023, que resuelve solicitud de aumento de plazo para el cumplimiento de las medidas provisionales procedimentales del acápite II, numerales a y b del Resuelvo Primero, de la Resolución Exenta N°473, de 14 de marzo de 2023, en los términos que en dicha resolución se señalan.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por \_\_\_\_\_, quien firma a continuación.

76.168.261-K  
J C ANDR

R.U.N.:



 15.401.130-7  
Christopher Quiroz Andrade  
Funcionario  
Superintendencia del Medio Ambiente